

A C T A

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2014.

SEÑORES/AS ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Ángel Moreno García

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D^a Laura Bedoya Ortuño

D^a Antonia Arenas Laserna

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Alberto López Cabrera

D. Javier Blanco Morales

CONCEJALES/AS: _____

D^a Lourdes Castellanos Alcázar

D. Jesús Antonio Calderón Collado

D^a Isabel Rodríguez Tobaruela

D^a Sofía Díaz Álvarez

D. Eusebio González Castilla

D^a María José Barceló Calvo

D. José Carlos Nieto Díaz

D. Manuel Núñez Malbar

D^a Ana Melara Machuca

D. Jesús Silvestre Maqueda

D. Enrique Pantoja Bermejo

D^a Isabel María Soriano Santos

D. Francisco Javier Corpa Rubio

D^a Carmen Muñoz Paredes

D^a María Asunción Fernández Cubero

INTERVENTORA ACCTAL.: _____

D^a María Cruz San Andrés Mira

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D^a Carmen Marbuenda Clúa

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial (habilitada al efecto para la celebración de sesiones de este Ayuntamiento, por causa de fuerza mayor, art. 49 R.D.L. 781/1986, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local), siendo las catorce horas y treinta minutos del día doce de junio de dos mil catorce, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Moreno García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA, SI PROCEDE.-

El Sr. Alcalde-Presidente motiva la urgencia por la necesidad de acogerse al Plan de mejora de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores porque, aunque se ha ampliado el plazo, no habría tiempo para su aprobación en el próximo pleno ordinario.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia, se aprueba por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 10 (IU)

VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 11 (8 PP, 3 PSOE)

II.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2014, RELATIVO A LA “ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES A LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DENOMINADA «EMPRENDE EN 3», ASÍ COMO LA ACEPTACIÓN DEL MODELO RESPONSABLE QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN DE 20 DE ENERO DE 2014 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS”.-

Se pasa a dar cuenta del «Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 11 de junio de 2014, relativo a la “adhesión del Ayuntamiento de San Fernando de Henares a la Plataforma Electrónica de Intercambio denominada “Emprende en 3”, así como la aceptación del modelo de declaración responsable que establece la Resolución de 20 de enero de 2014 de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas».

D. Alberto López Cabrera, Concejal Delegado de Urbanismo e Industria, realiza la siguiente exposición: “Como sabéis, en la Junta de Gobierno que se celebró ayer día 11 nos hemos adherido a la Plataforma de intercambio de información electrónica «Emprende en 3» con dos objetivos. Uno es la agilización de los trámites en las licencias de inicio de actividad y en alguno de los modelos de licencia de obra. Las ventajas de este modelo es el eliminar los trámites, tanto de la administración local como los intercambios de la documentación de la local con las autonómicas y permite a los solicitantes el inicio de la actividad de forma inmediata.

La adhesión lo que requiere es el acuerdo de Junta de Gobierno o de Pleno y con la certificación los trámites electrónicos de la adhesión que se han hecho esta mañana con el certificado electrónico de la firma de la Secretaria, como así lo prevén las disposiciones en el BOE. Por lo demás se acepta, como es lógico, los modelos de la declaración responsable del Decreto de 2012, que ya hay una parte de los trámites de la licencia que se hacen con este trámite, con el compromiso que desde las administraciones no se le pida a los solicitantes más que la documentación que se describe en la norma del Decreto de 2012 de liberalización del mercado. Hemos tenido un debate para ver un detalle, que tiene que ver más con el punto cuarto, pero entiendo que lo hemos zanjado, si no, que me corrijan los Portavoces, en el sentido de que se va a hacer una mediación explícita a las condiciones que se especifican en la página cuarta del BOE de 11 de junio, que sería la sustitución inmediata de al menos un 30% de las vigentes licencias por las declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013 de 9 de diciembre, en el sentido que hemos acordado antes en la vista previa”.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, afirma que es una muy buena noticia la adhesión a este programa «Emprende en 3». Recuerda que el 19 de

septiembre del año pasado ya preguntó al respecto por primera vez al Sr. Alcalde y la respuesta fue que se estaba valorando por los técnicos de Empleo si sumarse o no a este programa, que no tuvieron más noticias hasta que dos meses después se le preguntó al Concejal de Empleo, quien dijo que seguían valorando los beneficios y las ventajas, ya que tenía un pequeño coste y que no lo tenía muy claro. Añade que la última pregunta que hizo sobre este programa «Emprende en 3» fue el pasado 24 de abril, sin que el Grupo Popular obtuviera respuesta a las preguntas, más cuando habían visto precisamente al Concejal de Industria que había estado en una reunión de la firma de la adhesión a este programa por parte de varios ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, aunque no se asistió a la reunión informativa que existió posteriormente, para saber exactamente si este Ayuntamiento se iba a sumar o no a este programa.

Cree que es un buen programa y hace hincapié en que es una buena noticia que este Ayuntamiento se sume, lástima que haya tenido que ser siete meses después y tras una obligación que nos haga el Ministerio para acogernos a un plan -finaliza diciendo-.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

III.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/13/2014MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO MISMO ÁREA DE GASTO.- Se pasa a dar cuenta de la «aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 1/13/2014MC por transferencias de crédito mismo área de gasto» de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 12 de junio de 2014)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 6.- Dación cuenta aprobación de Expediente 1/13/2014MC por Transferencias de crédito mismo área de gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 1602/2014 de la Concejalía de Hacienda, de fecha 4 de junio de 2014, del Expediente de Modificación de Créditos 1/13/2014MC por Transferencias de crédito mismo área de gasto y por importe total de 5.000,00 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a doce de junio de dos mil catorce.

*EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”*

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, explica que el Expediente de Modificación de Crédito tiene que ver con el traspaso de crédito de una partida de subvenciones a una partida de becas. Dice que la principal utilización de esta partida de becas va a ser la de becar a aquellos niños y niñas que quieran acceder a los campamentos de verano y no tengan la posibilidad, siguiendo con el compromiso del Ayuntamiento de la conciliación y en muchos de los casos de estos niños, el compromiso del Ayuntamiento también en la medida sus posibilidades y de lo que le permiten otras administraciones, de intentar que todos aquellos que tengan dificultades para acceder a la comida vean resuelto este problema, además de facilitar a las familias que sigan teniendo un sitio donde poder tener a sus hijos mientras siguen trabajando, familias que tienen dificultades.

La Corporación queda enterada.

IV.- APROBACIÓN DE “ACOGERSE AL PLAN DE MEJORA DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO FORMALIZADAS EN LA PRIMERA FASE DEL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A PROVEEDORES EN SU MODALIDAD Nº 2, ASÍ COMO TODAS LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL MISMO. MODIFICAR EL PLAN DE AJUSTE APROBADO POR EL PLENO EN EL AÑO 2012, PARA ADAPTARLO A LOS INGRESOS PREVISTOS Y QUE HAN SIDO COMUNICADOS AL MINISTERIO DE HACIENDA EN EL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO, APROBADO EN 2014”.- Se pasa a debatir el asunto de referencia de en base al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 12 de junio de 2014)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 3.- Aprobación de “acogerse al Plan de mejora de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores en su modalidad nº 2, así como todas las condiciones exigidas en el mismo. Modificar el Plan de ajuste aprobado por el Pleno en el año 2012, para adaptarlo a los ingresos previstos y que han sido comunicados al Ministerio de Hacienda en el Plan Económico Financiero, aprobado en 2014.”

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“Visto el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos, publicado en el BOE del día 14 de Mayo de 2014, por el que se modifican determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento con cargo al mecanismo de financiación del Pago a Proveedores de las Entidades Locales, estableciendo tres paquetes de medidas a las que poder acogerse, cada una de ellas con la obligación de cumplimiento de determinadas condiciones.

Visto el Informe de Intervención, en cuanto a la conveniencia de acogemos a la opción n° 2 " Ampliación del periodo de carencia en un año, pero no la del periodo de amortización, con una reducción intermedia del diferencial aplicable sobre Euribor a 3 meses", cuyas condiciones son las siguientes:

1ª - Adhesión automática al Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de Diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

2ª - Adhesión automática a la Plataforma “Emprende en 3” prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de Mayo de 2013.

3ª - Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de Diciembre, de garantía de unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de Diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

Siendo el órgano competente para la aprobación de estas medidas, así como para acogerse a esta Opción n° 2 el Pleno de la Corporación.

Este Concejal Delegado de Hacienda, PROPONE, al Pleno, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, la toma del siguiente :

ACUERDO: Acogerse al Plan de mejora de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, en su modalidad n° 2, así como a todas las condiciones exigidas en el mismo.

Modificar el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno en el año 2012, para adaptarlo a los ingresos previstos y que han sido comunicados al Ministerio de Hacienda en el Plan Económico Financiero, aprobado en 2014.

San Fernando de Henares, a 2 de junio de 2014.

*El Concejal Delegado de Hacienda
Fdo. Miguel Ángel Escudero Barajas.”*

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

| | |
|------------------------------|--------------------------|
| VOTOS A FAVOR | 2 (IU) |
| VOTOS EN CONTRA | 0 |
| ABSTENCIONES | 3 (2 PP) (1 PSOE) |

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a doce de junio de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, pasa a explicar el asunto que se somete a aprobación: *“Como uds. saben, las necesidades de financiación de los Ayuntamientos vinieron resueltas en parte, creemos, de una manera un poco peculiar o que se podían haber hecho de mejor manera con los planes de pago a proveedores. Las dificultades en las que se encontraban los Ayuntamientos se veían resueltas en parte así, lo que pasa es que esas condiciones que se han ido poniendo a los Ayuntamientos para adscribirse a ese tipo de medidas pues cada vez nos van obligando a más cosas, como decía el Portavoz del Partido Popular, ahora, sin venir muy bien a qué, nos obligan también al «Emprende en 3», a la plataforma de entrega de facturas electrónicas. Es evidente que la medida que se plantea es una medida interesante para el Ayuntamiento porque nos permite un periodo de carencia y además una mejora del tipo, pero también es evidente que esto se podía haber hecho sin condiciones y las mismas cosas que se están planteando se hubieran planteado sin ninguna condición que afectara a la independencia de los Ayuntamientos.*

La propuesta planteaba tres opciones, una que era una opción draconiana que plantearía que el Ayuntamiento tuviera que subir las tasas hasta el coste de los servicios y que algunos Ayuntamientos, como el Ayuntamiento de Alcalá y el Ayuntamiento de Torrejón, van a suscribir, entendemos, o al menos yo entiendo, que para que el año que viene no tengan que pagar nada, año electoral y creo que con un ejercicio de responsabilidad por su parte, porque lo que viene a continuación el siguiente año será bastante duro, nosotros entendemos que lo que teníamos que plantear sería una cosa que pudiera ser asequible y que además nos beneficiara sin perjudicar en exceso a los vecinos y en este caso yo creo que cumplimos de sobra el término, que es un periodo de carencia que nos va a suponer que este año no vamos a pagar setecientos mil euros por la carencia que supone y el año que viene el resto hasta el millón doscientos mil, unos quinientos mil euros. Además va a haber una revisión del tipo, lo que va a suponer unos trescientos mil euros de ahorro al final del periodo de amortización de los pagos.

¿A qué nos obliga este acuerdo?. Nos obliga como decíamos antes a adscribirnos a la plataforma «Emprende en 3» y, para resolver el problema del acuerdo, lo que habría que modificar sería decir expresamente en el acuerdo cuando dice «Acogerse al Plan de mejora de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, en su modalidad nº2, así como a todas las condiciones exigidas en el mismo», haciendo mención expresa del cumplimiento de lo estipulado en la pág. 44454, apartado a), y además haciendo mención expresa a «la adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas». Por otra parte, habría que hacer una modificación del Plan de Ajuste acordado ya en 2012 adecuándolo a la realidad actual. Eso se ha hecho con el espíritu del plan económico-financiero que aprobamos en el Pleno anterior. Tiene que ver con que el Ayuntamiento sigue manteniendo una apuesta por los servicios públicos, sigue haciendo una apuesta por el empleo público y por una identidad propia que es la del no recorte de estos temas, hacer una medida acompañada decíamos de los ingresos y de los gastos y lo que se ha modificado en el Plan y en los

cuadros tiene que ver con ese espíritu y con aquello que decíamos en aquellos cuadros se ha traído, de tal manera que se ha modificado los cuadros de los ingresos adecuándolos a los ingresos actuales, se ha modificado el cuadro de las medidas adecuándola a los gastos que planteábamos en ese cuadro anterior y hemos modificado también los periodos de amortización que tienen que ver con lo que va a suponer la adhesión a este acuerdo.

Por mi parte el tema queda así. Entiendo que lo que tendría que ser sería una propuesta sin condiciones. Lo que se plantea por el Gobierno siempre han sido propuestas con condiciones, algunas más o menos peregrinas, y que evidentemente es una medida que tenemos que aceptar porque nos beneficia”.

Toma la palabra D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: *“En primer lugar, lamentar que una vez más se traigan las cosas deprisa y corriendo y casi mal. Hace un momento estábamos todavía los Portavoces haciéndonos preguntas con algún miembro del Equipo de Gobierno de si el Expediente que hoy se trae a aprobación al Pleno estaba completo o no. De todo lo que se ha dicho por parte del Concejal hay que dar datos y estos dos años de carencia van a suponer algo más de un millón doscientos mil euros para el Equipo de Gobierno, por lo tanto el Equipo de Gobierno va a tener algo más de aire por la deuda que ellos mismos han creado, puesto que a partir de agosto de 2015, con la nueva Corporación, será cuando estos dos años de carencia acaben.*

Por otro lado lamentamos que en el cuadro de ahorro del Plan de ajustes, en la parte de gastos, por ejemplo, la medida número uno, que es la de reducción de costes de personal, tuvimos un debate aquí hace algo más de un mes y había un compromiso por parte del Equipo de Gobierno de al menos dialogar con los sindicatos para ver qué medidas se podían tomar, teniendo en cuenta todo el mundo que nos tenemos que apretar el cinturón por la situación que vive el Ayuntamiento.

Por ejemplo la medida número siete que tiene que ver con los contratos que están externalizados, a día de hoy este Grupo Municipal, es verdad que ha habido un debate, por ejemplo en la unificación de los contratos de limpieza en los edificios públicos, pero no hay una propuesta concreta tampoco sobre la mesa”.

Para finalizar, hace hincapié en el modo apresurado y casi mal de traer los asuntos y anuncia la abstención de su Grupo por responsabilidad, al entender que puede ser algo que beneficie al conjunto del municipio, de los vecinos y vecinas.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, manifiesta lo siguiente: *“Este Grupo también se va a abstener, pero es triste que sea siempre la responsabilidad de la oposición la que tenga que sacar en muchas ocasiones los asuntos adelante y no la responsabilidad del gobierno la que haga que esos asuntos se hagan bien. Este Grupo al menos va a votar abstención porque entiende que al conjunto de vecinos le podía venir bien esta medida, porque nos ahorrará dinero en el conjunto de la deuda que hay que pagar, pero una vez más este Equipo de Gobierno trae las cosas siempre mal y tarde. No sé si se ha podido ver por las imágenes pero, hasta hace escasos segundos antes de comenzar el Pleno, se nos ha pasado una hoja que forma parte de un Plan de ajuste que hoy se tiene que aprobar y mandar al Ministerio y tan sólo ha sido*

esta mañana cuando hemos podido ver en la Comisión Informativa y todavía toda la mañana hemos estado comentando y discutiendo las condiciones de este Plan. Esta mañana precisamente en la Comisión Informativa nosotros hacíamos preguntas, que se quedaban sin respuesta, de las diferencias entre los planes de ajuste que uds. habían decidido hacer en ejercicios anteriores y que sin embargo ahora se veían modificados con lo que esta mañana nos estaban dando. Es verdad que prudentemente, entiendo que por consejo de la Interventora, tal y como hemos visto en su informe, se han adaptado los ingresos a algo que este Grupo lleva años diciendo y es a la realidad de la Caja, a la realidad de lo ingresado, siendo prudentes siempre, que es lo que se debe hacer y no como han hecho uds. durante muchos años. Efectivamente se han reducido por ejemplo en los ingresos las previsiones por ejemplo para este año en seis millones y medio, seis millones para el año siguiente, incluso en algún año en hasta en siete millones en los ingresos previstos en sus planes de ajustes previstos. Pero también les hemos hecho preguntas con respecto a los gastos y lo que es más importante en este caso, porque para eso se hacen los planes de ajuste, para el ahorro previsto en los distintos ejercicios y las diferencias son que por ejemplo en el año 2014 va a haber un ahorro negativo de cinco millones cuatrocientos mil euros con respecto al plan de ajuste que uds. aprobaron en el año 2012, seis millones en el año 2015, otros seis millones cuatrocientos mil en el año 2016 y así sucesivamente. Si efectivamente, como bien decía el Portavoz del Partido Socialista, nos vamos a las partidas de reducciones específicas en los gastos, aparece un recorte que han decidido uds., y sólo uds., con respecto al plan aprobado en el año 2012 en personal. Ese gasto, esa reducción, ese recorte no estaba antes, no ha sido una medida del Partido Popular la de recortar en personal, Capítulo I, han sido uds. los que lo han puesto sin el acuerdo como está bien dicho por el Portavoz socialista también de hace un mes y medio que todos estos recortes o esas reducciones las íbamos a ver los Grupos Políticos con los representantes de los trabajadores, nada se ha visto en este tiempo. Pero igualmente uds. han reducido sus previsiones con respecto a las medidas de consolidación y unificación de contratos externalizados o privatizados en este Ayuntamiento; en concreto en este año en menos de un millón trescientos mil euros respecto al ahorro previsto en su primer plan o el año que viene en ochocientos mil euros respecto al ahorro previsto en su primer plan. Medidas que de nada sabemos en la oposición, nada sabemos y nada se nos responde al respecto.

Yo, para finalizar, lo que sí quería es que nos explicase el Sr. Concejales de Hacienda que decía que había otros Ayuntamientos que habían tomado la decisión, hay que recordar que en este plan hay tres posibles opciones a las que acogerse, por cierto voluntariamente y libremente, nadie obliga. Por tanto, si el Gobierno del Partido Popular en el Gobierno de España es tan malo y esta propuesta tampoco le gusta, no la coja, es tan fácil como eso, pero si se acoge ud. es que algo bueno será. Y es que decía ud que hay otros ayuntamientos que se van a acoger a la opción 1, porque así van a tener al año que viene más dinero porque es año electoral y que lo que pretenden exclusivamente es mirar sus intereses electorales.

Entonces yo le pregunto a ud., ¿por qué cree ud. que la mejor opción es la dos?, que supone como ud. bien sabe que el año que viene este Ayuntamiento no pagará un millón doscientos mil euros de capital y que sin embargo supondrá que los siguientes siete años este Ayuntamiento tendrá pagar el capital no pagado. Por tanto tiene que pagar todos los años más dinero del que en este momento estaba previsto que se pagase. ¿Por qué cree ud. que es mejor esa opción y no la opción tres que

supone en cualquier caso un ahorro superior en los intereses que tengamos que pagar en conjunto los vecinos de San Fernando de Henares?. ¿Ud. Cree que es mejor esa opción y no la otra, o es que acaso ud. se ha equivocado y ud. estaba pensando también en los intereses electorales”

Y por último, y como antes decía, yo creo que este plan además el sumarse tiene unos grandes beneficios para este Ayuntamiento y es que nos vamos a modernizar, algo que hace falta en este Ayuntamiento, que vamos a conseguir medidas para que los emprendedores puedan ejercer sus actividades cuanto antes como es el sumarse al «Emprende en 3» que antes decíamos, el sumarse también a la plataforma de factura digital que hará que este Ayuntamiento sea más moderno y más ágil en sus operaciones y que efectivamente se sustituyan, que es un compromiso, que forma parte del «Emprende en 3», gran parte de las licencias que hoy por hoy se exigen con su procedimiento por simplemente una declaración responsable del emprendedor que quiere iniciar una actividad en nuestro municipio. Creo que es una buena noticia en ese sentido y por eso nos tenemos que felicitar. Lo que no es una buena noticia es que como siempre el Equipo de Gobierno no haga su trabajo, no haga sus deberes, y que exija la responsabilidad a la oposición que debiera tener el gobierno”.

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, dice que al adherirse a la plataforma «Emprende en 3» quizá pueda haber unos beneficios pero señala que también estamos hablando de una plataforma de presentación digital de facturas que no funciona, que a día de hoy está sin desarrollar. Afirma que acogerse al Plan tiene de bueno una mejora de unas condiciones de un préstamo y de malo la independencia municipal, que parece ser una cosa que se queda en el aire y que *“lo que quieren hacer es anularnos cada vez más, las decisiones son más estrechas y son más cortas”.*

En cuanto a la opción elegida indica que el ahorro final de la “opción 2” son trescientos veinte mil euros y el ahorro de la “opción 3” son trescientos cuarenta mil, que la “opción 2” -dice- *“nos da un periodo de carencia desde agosto de este año a agosto del año que viene de un millón doscientos mil que para ponernos al día del pago a proveedores nos viene muy bien porque nos da liquidez. Presupuestariamente no nos da la liquidez, nos da líquido de Caja, dejamos de pagar esto pero debemos presupuestar ese gasto aunque no lo ejecutemos”.* Añade que *“en un momento en el que tenemos que asumir facturas, sentencias, tener esa liquidez nos viene muy bien por eso que uds. dicen, por responsabilidad, y no estamos difiriendo la deuda a veinte años, no estamos haciendo eso, vamos a pagar algo más en los periodos a partir del año que viene, pero al final pagaremos trescientos veinte mil euros menos. Yo creo que solamente por eso está claro que tiene que ser así”.*

En relación con el tema de los contratos manifiesta lo siguiente: *“Yo no sé la verdad qué es lo que digo o lo que dejo de decir en las Comisiones de Cuentas. Los compañeros que están conmigo en la Comisión de Cuentas deben estar igual de sorprendidos que yo, porque hemos hablado de los acuerdos con VALORIZA de las revisiones de precios, hemos hablado de los contratos de jardinería que vamos a unificar y vamos a asumir en la parte que nos corresponda, hemos hablado de los contratos de limpieza, hemos hablado de tantas cosas... El Portavoz del Partido Socialista reconoce que ha hecho algunos planteamientos al respecto. Cuando ha hecho algunos planteamientos será porque se ha planteado en alguna ocasión, se habrá hablado de esto en alguna ocasión. Otra cosa, cuando miremos el gasto de personal, miremos los documentos, seamos conscientes que de lo que*

estamos hablando es de lo que dice el Plan económico-financiero, y el plan económico-financiero básicamente lo que dice es jubilaciones y adecuación del gasto de personal a la nueva Ley de Bases, del resto hay que hablar como nos hemos comprometido con los trabajadores de este Ayuntamiento, pero como hemos hecho cuando hemos negociado el contrato de VALORIZA y como hacemos cada vez que es necesario y vemos que puede afectar de alguna manera la situación de los trabajadores. Entonces, decir tan alegremente que estamos planteando medidas sin tener en cuenta a los trabajadores, me parece decir mucho”.

En cuanto a la prudencia de los ingresos, afirma que evidentemente que hay que tener prudencia porque se puede hacer una previsión sobre algo y surge una circunstancia y se tiene que modificar. Cree que rectificar es de sabios y eso es lo que se está haciendo.

Finaliza su intervención diciendo: *“Sobre el tema de la responsabilidad insisto en lo de antes. La responsabilidad es plantear cosas que sean ciertas y posibles y que estén al alcance sin renunciar a nuestro planteamiento de ciudad, sin renunciar a los servicios públicos, sin renunciar a las cosas que creo hacen diferente y mejor San Fernando, sin renunciar a aceptar todas estas cosas. Aceptar las cosas que nos vienen, que insisto, que podía haber otros medios, ya los hubo en su momento. ¿Por qué no se hace el préstamo directamente del Estado cuando podría ser a un tipo mucho mejor y no estaríamos hablando de esto?. Estaríamos hablando de otra cosa, pero no estaríamos hablando de esto. Y eso es responsabilidad del Partido Popular. Se presta a los bancos para que los bancos presten a los Ayuntamientos; préstese directamente a los Ayuntamientos. ¿Para qué?, para acabar, como decía, con la independencia municipal e ir metiéndonos por el arito de la postura del Partido Popular. Bueno, pues nosotros lo que estamos planteando es que sin dejar de utilizar las herramientas que tenemos a nuestro alcance, porque es nuestra responsabilidad la de utilizar las herramientas que tenemos a nuestro alcance, vamos a interpretarlas desde nuestro dialecto que es el plantear nuestro proyecto de ciudad como pensamos que debe ser. Por tanto, la responsabilidad de todas estas medidas que ud. dice que pueden ser todas sus bondades, yo le descubro cuáles son las no bondades de esas medidas, que son las de que esto se podía haber hecho de otra manera, se podía haber hecho mejor y sin condiciones, respetando la independencia municipal”.*

Por último, interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García: *“No por avivar más el debate, sino por aclarar determinadas cosas. No estoy de acuerdo con varias afirmaciones que hace el Partido Socialista, que esto nos da aire al Equipo de Gobierno. Estas medidas no dan aire al Equipo de Gobierno, es al Ayuntamiento y por tanto a la prestación de los servicios a los ciudadanos. Y la deuda no la hemos generado nosotros, lo que estamos viendo es una renegociación del plan de pago a proveedores 2012 que recogía facturas de ejercicios anteriores, entre ellas del mandato pasado donde fuimos gobierno conjunto Izquierda Unida-Partido Socialista, luego no es generada en exclusiva por nosotros, lo que no quiere decir que tengamos que hacernos responsables también de esta circunstancia, pero yo creo que las cosas hay que matizarlas porque la alegría verbal no es buena.*

En otro orden de cosas, veremos los recortes en gastos de personal, como no puede ser de otra manera. Aquí está la Concejala de Personal, hay un diálogo fluido en ese sentido. Todavía no se ha adoptado ninguna decisión que afecte a la plantilla de manera negativa, ni como se pretende

dar a conocer. Hay otros Ayuntamientos y otras administraciones que toman las medidas sin ni siquiera negociar, nosotros sí. Efectivamente esto nos alivia o puede ayudar a la situación de Caja, porque podemos destinar, al haber lógicamente menor gasto financiero, podemos atender otro tipo de gasto en lo que queda de este año y hasta agosto del año que viene, cuando se empiece a amortizar capital. ¿Por qué se coge una opción u otra?. Al margen de otros razonamientos, porque el Sr. Tesorero también nos ha pasado la propuesta y por tanto este Equipo de Gobierno no gobierna si no es, entre otras cosas, con la opinión de los técnicos. El Sr. Tesorero ha intervenido también en este sentido y las magnitudes expresadas en el plan de ajuste 2012 quiero recordar que las indica el Sr. Interventor anterior, no las hace este Concejal de Hacienda, que lo era entonces, de su puño y letra y porque se me ocurre, sino el Sr. Interventor las hace, lo mismo que la Sra. Interventora ajusta las magnitudes, los ingresos y los gastos atendiendo a la circunstancia actual. Por tanto, no es un designio divino y una voluntad personal. Lo digo porque muchas veces da la impresión de que se traen aquí las cosas sin que hayan pasado un mínimo filtro y no es así y esta mañana, entre otras muchas ocasiones, casi a diario, con la Sra. Interventora hemos estado compartiendo opiniones al respecto. Y por responsabilidad también traemos nosotros las cosas y por responsabilidad actuamos. Quiero recordar que la liquidación de 2011 arroja un remanente negativo de Tesorería de diecisiete millones de euros y la de 2013 de diez millones trescientos mil. Si fuéramos irresponsables no habríamos absorbido desde luego este déficit, no se habría renegociado contratos, no se habría priorizado programas por encima de actividades y, en definitiva, nos encontraríamos hoy en una situación de absoluta catástrofe como se quiere hacer ver. También hay responsabilidad en ese sentido. A lo mejor no adoptamos las medidas ultraliberales, pero somos así, qué le vamos a hacer”.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, recogiendo la modificación introducida por la enmienda formulada «*in voce*» por el Concejal Delegado de Hacienda, que es asumida, se obtiene el siguiente resultado:

| | |
|------------------|-------------------|
| VOTOS A FAVOR: | 10 (IU) |
| VOTOS EN CONTRA: | 0 |
| ABSTENCIONES: | 11 (8 PP, 3 PSOE) |

En consecuencia, resulta aprobado por **MAYORÍA** el siguiente **ACUERDO**:

“Acogerse al Plan de mejora de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, en su modalidad nº 2, así como a todas las condiciones exigidas en el mismo. Habiendo suscrito el acto de adhesión a la plataforma “Emprende en tres”, sustituir por declaraciones responsables las licencias o autorizaciones de inicio de actividad económica, así como llevar a cabo la adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas desde el día siguiente al de la aprobación de la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas.”

Modificar el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno en el año 2012, para adaptarlo a los ingresos previstos y que han sido comunicados al Ministerio de Hacienda en el Plan Económico Financiero, aprobado en 2014.”

V.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 2/2014 REFA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES.-

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 12 de junio de 2014)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 4.- Aprobación de Expediente 2/2014 REFA de Reconocimiento extrajudicial de facturas pendientes de ejercicios anteriores.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

A: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS PENDIENTES DE CONTABILIZAR DE EJERCICIOS ANTERIORES, (EXPEDIENTE 2/2014 REFA)

CONSIDERANDO: El expediente 2/2014 REFA de reconocimiento extrajudicial de facturas pendientes de contabilizar de ejercicios anteriores, por facturas pendientes de pago por un importe total de **89.653,32** euros, según relación que se incluye en el mismo y cuyas facturas constan en el expediente, así como los correspondientes documentos contables RC.

VISTOS: Los arts. 24, 25 y 26 del R.D. 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos y de aplicación al asunto que nos ocupa.

VISTO: El art. 24.3 de las Bases de Ejecución Presupuestarias actualmente vigentes que establece que cuando el reconocimiento de obligaciones sea consecuencia necesaria de la realización de un gasto en ejercicios anteriores, sin que se hubiera autorizado el compromiso del mismo, su aprobación corresponderá al Pleno de la Corporación.

VISTO: El Informe de la Sra. Interventora Municipal de fecha 3 de junio del corriente, sobre el mencionado expediente.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda **PROPONE AL PLENO** adopte los siguientes acuerdos:

APROBAR: EL EXPEDIENTE 1/2014 REFA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS

PENDIENTES DE CONTABILIZAR DE EJERCICIOS ANTERIORES, por importe total de 89.653,32 euros, según el detalle de facturas incluidas en la siguiente relación :

RELACIÓN DE FACTURAS INCLUIDAS EN EXPTE. 2/2014 REFA

| Nº Operación | Fase | Aplicación | Fecha Factura | Nº de Factura | Tercero | Nombre Ter. | Importe |
|--------------|------|-----------------|---------------|---------------|-----------|---|------------------|
| 220130020302 | OPA | 2014 163A 46302 | 20/08/2013 | M-6389 | Q2801528G | MANCOMUNIDAD DEL ESTE | 20.239,60 |
| 220130020303 | OPA | 2014 163A 46302 | 07/10/2013 | M-6448 | Q2801528G | MANCOMUNIDAD DEL ESTE | 20.441,20 |
| 220130020304 | OPA | 2014 163A 46302 | 08/11/2013 | M-6478 | Q2801528G | MANCOMUNIDAD DEL ESTE | 22.141,60 |
| 220130020305 | OPA | 2014 163A 46302 | 10/12/2013 | M-6508 | Q2801528G | MANCOMUNIDAD DEL ESTE | 20.048,00 |
| 220140002195 | RC | 2014 132A 21000 | 31/12/2013 | E11312113268 | B86657640 | PROSEGUR ESPAÑA, S.L. | 58,08 |
| 220140002196 | RC | 2014 132A 21000 | 31/12/2013 | E11312113269 | B86657640 | PROSEGUR ESPAÑA, S.L. | 58,08 |
| 220140005760 | RC | 2014 230A 22001 | 21/01/2013 | 13/05176 | A47016563 | LEX NOVA, S.A.U. | 85,18 |
| 220140004839 | RC | 2014 230A 21300 | 01/01/2013 | 510342975 | A28303485 | FAIN ASCENSORES, S.A. | 2.076,11 |
| 220140006898 | RC | 2014 920D 22201 | 30/08/2013 | 4568/13 | A85849727 | WORDLINE CTRO. LOGISTICA Y MENSAJERIA, S.A. | 36,99 |
| 220140006899 | RC | 2014 920D 22000 | 15/01/2013 | 10,036024 | A28740397 | FERRETERÍAS COSLADA S.A. | 43,45 |
| 220140006900 | RC | 2014 325A 22799 | 29/10/2013 | 7991137128 | A84395078 | SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A. | 196,00 |
| 220140006904 | RC | 2014 926A 20600 | 02/12/2013 | 510652 | B80705239 | TECNOLOGÍA Y COMPARTIMENTACIÓN, S.L. | 1.981,98 |
| 220140006905 | RC | 2014 932A 22001 | 17/10/2012 | 2001937182 | A81962201 | EDITORIAL ARANZADI, S.A. | 1.844,34 |
| 220140006906 | RC | 2014 232B 22706 | 01/04/2013 | 135106367 | F20025318 | ORONA S. COOP.- | 402,71 |
| | | | | | | TOTAL EXPTE. 2/2014 REFA | 89.653,32 |

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, a diez de junio de dos mil catorce
Fdo. Miguel Ángel Escudero Barajas”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 2 (IU)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP) (1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a doce de junio de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, explica que son facturas que estaban pendientes de aprobación o pendientes por desconocimiento o reclamación de algunos proveedores y confirmación. “Por eso -dice- se tarda en traer a aprobación un expediente extrajudicial para reconocer básicamente facturas de la Mancomunidad del Este, que están pagadas porque se les ha hecho una retención del “TIE” dentro de otra de las medidas tan estupendas de los gobiernos del Partido Popular, sin advertirnos de nada”. Explica que también hay facturas de alarmas, pequeñas facturas, la mayoría de ellas de revisiones de ascensores, que no perturban ahora mismo el funcionamiento y que en todo caso, si hubiera necesidad, se podría hacer las modificaciones de crédito pertinentes. La relación ha estado a disposición de los Grupos, finaliza diciendo.

Toma la palabra D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: *“Sr. Alcalde, el discurso de la herencia recibida suyo va pareciéndose al del Partido Popular con Zapatero. Mira que influían los Concejales del Partido Socialista en la anterior legislatura en su Gobierno, fíjese.*

Queríamos hacer varias preguntas al Concejal de Hacienda. Por un lado hemos visto en el expediente las facturas, algunos escritos de la Mancomunidad del Este. Queríamos saber si a día de hoy debemos alguna factura o estamos al corriente del pago.

Y luego en el informe que emite la Sra. Interventora, en el punto tercero, dice que «de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto prorrogado para 2014 se verifica que no consta memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente y en la que se acredite que la imputación de los gastos no causará perjuicio ni limitación alguna para la realización de las atenciones del ejercicio corriente, cual es perceptivo» y, por otro lado, dice que tampoco consta el informe jurídico. Queríamos saber a qué se debe el que no esté en el expediente esta documentación, que dice que no consta la Sra. Interventora. También en el informe de la Interventora se dice que «los gastos objeto del presente expediente ha de destacarse que las obras, servicios, actividad, suministro, etc., han sido realizados y se han producido los gastos para los que hoy se reclama su reconocimiento y posterior abono mediante las facturas que se presentan». Por lo tanto estas facturas estaban abonadas, entendemos, ¿o no estaban abonadas?».

D. Miguel Ángel Escudero Barajas responde lo siguiente al Portavoz del Grupo Socialista: *“Como sabe, la Mancomunidad del Este está al corriente de pago por lo que decía en mi intervención, que es que se nos ha retenido por encima de lo que tenemos que pagar este año. Se va a producir un expediente de devolución en la diferencia. No voy a adelantar ningún dato, para ser exactos. Lo que me gustaría es que no volviera a pasar, aquello de lealtad institucional entre distintas administraciones.*

En cuanto al informe sobre la necesidad o no o la afectación, el mío sí está ya en el expediente y es lo que decía también en mi intervención, que es que ahora mismo no afecta. En el caso de que afectara, se podrían plantear las modificaciones de crédito pertinentes, ajustándolas todo lo que fuera necesario”.

Interviene por último el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, para matizar lo manifestado por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista en su última intervención, en los siguientes términos: *“Yo no he dicho la herencia recibida. Las matizaciones son importantes en el lenguaje. Yo he dicho que compartía como gobierno, que también teníamos responsabilidad nosotros. Que se matice y no se diga alegremente que hemos generado esos gastos en exclusiva y para nada estoy diciendo la herencia recibida de Zapatero”.*

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 10 (IU)

VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 11 (8 PP, 3 PSOE)

VI.- APROBACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN A “TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, S.A.” (ANTES “SAINCO TRÁFICO, S.A.) DE LA GARANTÍA DEFINITIVA QUE CONSTITUYÓ EN SU DÍA, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEÑALES SEMAFÓRICAS”.- Se debate por último dicha aprobación conforme al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 12 de junio de 2014)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 5.- Aprobación de “DEVOLVER a TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, S.A. (antes SAINCO TRÁFICO, S.A.)” CIF A78-107349 la garantía definitiva, que constituyó en su día, por importe de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO (859,45) EUROS en relación con el contrato para la prestación del “servicio de conservación y mantenimiento de señales semafóricas”.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

*“Concejalía Delegada de Hacienda,
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 3/1997*

AL AYUNTAMIENTO PLENO

Examinado el expediente tramitado para la Devolución de la Garantía definitiva depositada por TELVENT TRÁFICO, S.A. (antes SAINCO TRÁFICO, S.A.), con CIF A78107349, para responder del contrato de la prestación del SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEÑALES SEMAFÓRICAS” cuyo plazo de garantía finalizó el 14 de marzo de 2004.

VISTOS: Los informes emitidos por el Área de Movilidad, Tesorería municipal así como de la Unidad de Compras y Contratación.

Esta Concejalía Delegada del Área de Hacienda propone al PLENO, previo dictamen de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

“DEVOLVER a TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, S.A. (antes SAINCO TRÁFICO, S.A.), con CIF: A-78107349 la GARANTÍA DEFINITIVA, que constituyó en su día, por importe de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO (859,45) EUROS en relación con el contrato para la prestación del “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEÑALES SEMAFÓRICAS”, por haber finalizado el plazo de garantía del

mismo y cumplido por la empresa adjudicataria con sus obligaciones contractuales y en su consecuencia la cancelación del AVAL del Banco de Comercio número 3346/92/101.433.5.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio resolverá.

En San Fernando de Henares, 23 de mayo de 2014.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Fdo.- MIGUEL ÁNGEL ESCUDERO BARAJAS”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

| | |
|-----------------------|-------------------|
| VOTOS A FAVOR | 2 (IU) |
| VOTOS EN CONTRA | 0 |
| ABSTENCIONES | 3 (2 PP) (1 PSOE) |

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a doce de junio de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, con motivo de las dudas suscitadas al pasar este expediente por la Comisión Especial de Cuentas sobre la necesidad o no de traer su aprobación al Pleno, explica que había obligación porque la contratación del servicio fue aprobada en el Pleno y, en consecuencia, la aprobación de la devolución de la fianza también se tiene que producir en el Pleno. Asimismo, señala que obran en el expediente los informes pertinentes favorables.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

| | |
|------------------|-------------------|
| VOTOS A FAVOR: | 10 (IU) |
| VOTOS EN CONTRA: | 0 |
| ABSTENCIONES: | 11 (8 PP, 3 PSOE) |

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las quince horas y doce minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de folios útiles, signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.